



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR 2º ETAPA DEL PROYECTO FONDEF IDEA "SISTEMA AUTOMATIZADO DE MONITOREO Y GESTIÓN DE EDIFICACIONES QUE EVALÚA ECONOMICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA" Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 07 MAR. 2018

Nº 277

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s 36 y 152 de 1981, todos del Ministerio de Educación; el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N°s 002/AE/2018 y 0020/AE/2018.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a la 2º Etapa del Proyecto FONDEF IDEA denominado "Sistema automatizado de monitoreo y gestión de edificaciones que evalúa económicamente la implementación de medidas y tecnologías para la eficiencia energética", que llevará a cabo el Centro de Sistemas de Ingeniería -KIPUS-, dependiente de la Facultad de Ingeniería, desde enero de 2018 hasta diciembre de 2019. La coordinación de esta actividad estará a cargo de doña María del Campo Hitschfeld.

2.- Facultar a la Coordinadora de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: \$ 149.977.493.-

EGRESOS: \$ 149.977.493.-

Overhead Universidad de Talca	\$ 16.000.000.-
Asignaciones de Estímulo	\$ 23.259.600.-
Contratos a Honorarios	\$ 69.491.700.-
Viáticos	\$ 4.760.000.-
Bienes y servicios	\$ 29.081.267.-
Otros	\$ 7.384.926.-
Inversiones	\$ 0.-

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto de los porcentajes del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCI-PE-028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

JAP/yem/pba.


GILDA CARRASCO SIEVA
RECTORA (S)
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
13 MAR. 2018
CON FECHA